

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional

N° 002393 2025-GRH/DRE

VISTOS: 24 ENE 2025

EL MEMORÁNDUM N° 0044-2025-GRH-GRDS-DREH/D-WEIV, documento N° 05515208-2025 expediente N° 03288038-2025; y demás documentos que se adjuntan en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 79° de la Ley 28044, Ley General en Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directive, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se Aprueba el Artículo 2, la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, cuyo objetivo es, establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; el numeral 5.2.1.5 incise e) señala; comité de Contratación de la DRE/UGEL, está conformado por: El Director o Jefe del AGI o su representante, quien lo preside, un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, el cual señor el Director o Jefe del AGA y un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple;

Que, con el OFICIO N° 001-2025-SITADREHCO/SG, de fecha 13 de enero de 2024, el secretario General del SITADREHCO, acredita a los representantes del sindicato que fueron elegidos en Asamblea General, para conformar la comisión de contratos para las plazas de la SEDE de la Dirección Regional de Educación Huánuco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través del Informe N° 0013-2025-GRH-GRDS-DE/DGI, de fecha 16 de enero de 2025, la Directora de Gestión Institucional, designa como presidente alterno al Sr. Aldo Elias LOPEZ PAJUELO, para conformar la comisión de contratos para las plazas de la SEDE de la Dirección Regional de Educación Huánuco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

00239

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 0044-2025-GRH-GRDS-DREH/D-WEIV, de fecha 21 de enero de 2025, el Director Regional de Educación Huánuco, dispone CONFORMAR el comité de contratación de personal, del régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el ejercicio presupuestal 2025.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación Huánuco y opinado por Dirección de Gestión Administrativa;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a partir de la expedición de la presente, el comité de contratación de personal, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el ejercicio presupuestal 2025, integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE** : Econ. Delfina ANAYA ALVARADO
Directora de Gestión Institucional
- MIEMBRO** : William Gustavo COPELLO QUINTANA
Responsable de Recursos Humanos
- MIEMBRO** : Jaime Dimas CÉSPEDES ROLDAN
Representante SITADRE – Huánuco

MIEMBROS SUPLENTES

- PRESIDENTE** : Aldo Elías LOPEZ PAJUELO
Especialista en Finanzas II (e).
- MIEMBRO** : Dr. Jim Claver ATENCIA ARBI
Director de Gestión Administrativa
- MIEMBRO** : Jamest ALEGRÍA PAREDES
Representante SITADRE – Huánuco

ARTICULO 2. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, a la Dirección de Gestión Administrativa, a los miembros del comité y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. WILLIAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO